



Gobierno de
TREINTA Y TRES



Res 1504/2022

EXPEDIENTE N° 2172 / 11/07/22 / OF. LICITACIONES / CENTRO DE DEPORTES ACUÁTICOS Y REHABILITACIÓN

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL

Treinta y Tres 18 de noviembre de 2022.

VISTO:

- Las presentes actuaciones para la construcción del "Centro de Deportes Acuáticos y Rehabilitación de la ciudad de Treinta y Tres".-

RESULTANDO:

- Que por Resolución 0973/2022 se aprobó el Pliego de Condiciones Particulares para la construcción del Centro de Deportes Acuáticos y Rehabilitación en la ciudad de Treinta y Tres.-

- Que la Oficina de Licitaciones realiza el procedimiento administrativo del llamado, y teniendo el pliego de condiciones particulares definitivo, fija fecha de apertura de ofertas para el 28 de setiembre de 2022.-

- Que se recibieron las propuestas de los siguientes oferentes, de acuerdo al acta correspondiente: BASIREY SOCIEDAD ANONIMA; CMK S.R.L.; COMPAÑIA ELECTROTECNICA INDUSTRIAL S R L; ESPINA OBRAS HIDRAULICAS S A; FILIPIAK INGENIERIA S R L; M T A S.A.; UNION ELECTRICA S.A.-

CONSIDERANDO:

- Que la Oficina Técnica de la Dirección General de Obras informa que dado el presupuesto considerado a priori para dicha obra y las ofertas recibidas recomienda no adjudicar la presente Licitación.-

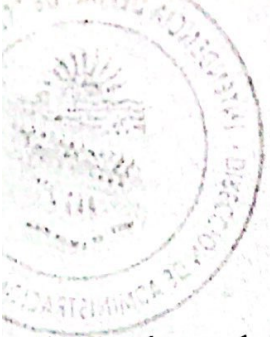
- Que la Comisión de Adjudicaciones siguiendo el informe técnico y por unanimidad sugiere rechazar las ofertas recibidas y dejar sin efecto la presente Licitación Pública 3/2022.-

- Que de conformidad con lo prevenido por el art. 67 del TOCAF se confirió vista del expediente a los oferentes quedando el expediente de manifiesto por el término de 5 días.-

- Que se cumplió el plazo de la vista conferida sin que los interesados se manifestaran.-

- Que en definitiva la Asesoría Jurídica Notarial, de conformidad con lo informado por la Oficina de Licitaciones, no presenta objeciones para rechazar las ofertas recibidas y dejar sin efecto la presente Licitación Pública 3/2022.-

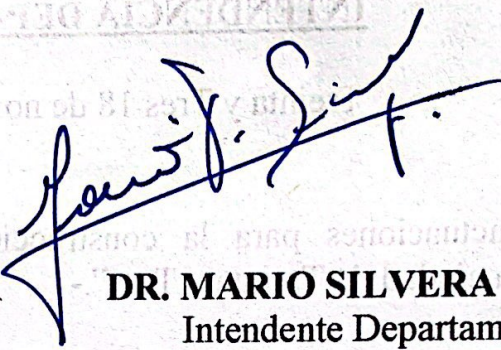
ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a las facultades que le otorgan las disposiciones vigentes;



EL INTENDENTE DEPARTAMENTAL
RESUELVE:

- 1) Rechazar las ofertas recibidas y dejar sin efecto la presente Licitación Pública 3/2022 para la construcción del Centro de Deportes Acuáticos y Rehabilitación en la ciudad de Treinta y Tres.-
- 2) Cúmplase, insértese, notifíquese, diligenciado archívese.-


HORACIO BORDON MEDINA
Secretario General


DR. MARIO SILVERA ARAUJO
Intendente Departamental